



Sistema Integral de Fiscalización (SIF)



Versión del Sistema 1.0

Proceso Electoral Federal 2014 – 2015



Índice

- Índice.....2
- 1.Creación y Asignación de Cuentas3
 - 1. SIF Administración de Usuarios.....3
 - a) Fundamento3
- Pasos a seguir Administrador INE6



1. Creación y Asignación de Cuentas

SIF Administración de Usuarios

Fundamento

Como es conocido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley general de partidos políticos contempla que la Unidad Técnica de Fiscalización realice la fiscalización a nivel nacional, tanto de campaña como de la Operación Ordinaria de los partidos políticos. Dichas disposiciones se detallan a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 41

V. *La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución. (...)*

Apartado B. *Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:*

a) *Para los procesos electorales federales y locales: (...)*

6. *La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos. (...)*

El Instituto Nacional...

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. (...)”

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

“Artículo 191.

1. *Son facultades del Consejo General del Instituto las siguientes:*

- a) *Emitir los lineamientos específicos en materia de fiscalización, contabilidad y registro de operaciones de los partidos políticos;*
- b) *En función de la capacidad técnica y financiera del Instituto, **desarrollar, implementar y administrar un sistema en línea de contabilidad de los partidos políticos**, así como establecer mecanismos electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones de éstos en materia de fiscalización; (...)*
- g) *En caso de incumplimiento de obligaciones en materia de fiscalización y contabilidad, imponer las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable. (...)*”



Ley General de Partidos Políticos

“Artículo 59.

1. Cada partido político será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema de contabilidad, así como del cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley y las decisiones que en la materia emita el Consejo General del Instituto y la Comisión de Fiscalización.”

“Artículo 60.

1. El sistema de contabilidad al que los partidos políticos se sujetarán, deberá tener las características siguientes:

- a) *Estar conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad financiera, modifican la situación patrimonial del partido político; (...)*
- d) *Registrar de manera armónica, delimitada y específica sus operaciones presupuestarias y contables, así como otros flujos económicos;*
- e) *Reflejar la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el Consejo General del Instituto;*
- f) *Facilitar el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales;*
- g) *Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;*
- h) *Permitir que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;*
- i) *Reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión financiera; (...)*

2. El sistema de contabilidad se desplegará en un sistema informático que contará con dispositivos de seguridad. Los partidos harán su registro contable en línea y el Instituto podrá tener acceso irrestricto a esos sistemas en ejercicio de sus facultades de vigilancia y fiscalización. (...)

Justificación

Con relación a lo señalado anteriormente, y si bien es cierto que la Unidad Técnica de Fiscalización es responsable de implementar un Sistema Integral de Fiscalización, este debe contemplar el período de Operación Ordinaria y Campañas políticas federales y locales.



Dichos sistema cubrirá las necesidades prioritarias en materia contable de los sujetos obligados, es decir, este sistema proporcionará información verás, confiable y oportuna de las operaciones realizadas, ya que permitirá realizar registros contables en línea, los cuales podrán ser consultados por cualquiera de los usuarios del mismo (INE o sujeto obligado), al momento de culminar una operación; Así mismo al ser este sistema, el conjunto de elementos de información contable y financiera, contribuye decisivamente a mejorar la calidad de la información y a incrementar su cualidad de comparabilidad entre diversos agentes económicos y sobre diferentes períodos de tiempo, aumentando su relevancia para la toma de decisiones.

Claves y accesos

Este sistema contará con las siguientes claves de acceso para los usuarios y contraseñas proporcionados por el INE:

Funcionalidad del Sistema

-Por parte del partido o candidatos

Contar con un sistema en línea que permita simplificar y agilizar el registro de operaciones que afecten financieramente a los sujetos obligados, y a su vez permita realizar consultas del detalle de la información en diferentes períodos de tiempo, con la finalidad de que esta sea de utilidad para la adecuada toma de decisiones.

-Por parte de la autoridad federal o local

Contar con esta herramienta permitirá a las autoridades electorales locales y federales, optimizar los procesos de la fiscalización de los recursos de los sujetos obligados, así como obtener de manera oportuna reportes contables y estados financieros confiables de tal manera que sean de utilidad para realizar los diferentes procesos y procedimientos de dichas autoridades, adicionalmente podrá realizar consultas del detalle de la información en diferentes períodos de tiempo.



Pasos a seguir Administrador INE

1) Ingresa al sistema.

Figura 1.0 Acceso al sistema

- 1) Nombre de usuario. Escribe el nombre de usuario.
- 2) Contraseña. Anota la contraseña.
- 3) Código de seguridad. Replica el código de seguridad.
- 4) Ingresar. Presiona Ingresar.

2) Dirígete a la pestaña Administración de usuarios presiona Usuarios y Privilegios.

Figura 1.1 Inicio de sistema



3) Te abre una nueva pestaña (Sistema de Administración 2015), vuelve a ingresar tus datos y presiona Aceptar.

Figura 1.2 Administración 2015

4) Selecciona el Sistema Integral de Fiscalización.

Figura 1.3 Administración 2015 Inicio



5) El sistema te muestra la pantalla de Reporte Permisos. Selecciona la cuenta a asignar.

Figura 1.4 Reporte Permisos

6) Muestra a todos los representantes dados de alta en el sistema, este genera automáticamente el número de cuenta.

Nombre del usuario	Cuenta única de acceso	Área de adscripción
ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS	rpte.fin.pan002	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS	rpte.fin.pan003	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS	rpte.fin.pri002	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS	rpte.fin.pri003	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS	rpte.fin.prd002	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Figura 1.5 Datos Generales



7) Selecciona la opción **Por cuentas**, escribe la cuenta y presiona **Generar**.

Reporte Permisos

Datos Generales Los datos marcados con (*) son requeridos.

Sistema Integral de Fiscalización 2015

Por permisos

Por grupos de Vocales

Por cuenta(s)

rpte.fin.prd002

Generar

Figura 1.6 Reporte Permisos

8) Te mostrará una ventana con la cuenta y a quien pertenece.

Reporte Permisos

Datos Generales Los datos marcados con (*) son requeridos.

Sistema Integral de Fiscalización 2015

Por permisos

Por grupos de Vocales

Por cuenta(s)

rpte.fin.prd002

Generar

Nombre del usuario	Cuenta única de acceso	Área de adscripción	Permisos en el sistema actual
ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS	rpte.fin.prd002	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	Representante de Finanzas

INE Instituto Nacional Electoral

Sistema de Administración 2015 V 6.0| Compatibilidad óptima con Google Chrome

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral

[CAU](#)

Figura 1.7 Reporte Permisos 2

9) Recuerda que la Cuenta única de acceso es con la que se ingresa al sistema.



10) Vuelve a realizar el paso 1, ahora con la cuenta que creaste (representante de finanzas)

11) En la pantalla principal, selecciona la pestaña Administración de Usuarios.

Inicio Gestión / Administración de usuarios / Capturar

Administración de usuarios

Todos los datos con * son requeridos.

Registro de usuario

*Perfil: *Estado: *Sujeto obligado:

Al menos el primer apellido es obligatorio

*RFC: *Primer apellido: Segundo apellido: *Nombre(s):

Figura 1.8 Administración de usuarios

12) Selecciona el Menú principal y selecciona la opción Capturar.

Inicio Gestión / Administración de usuarios / Capturar

Administración de usuarios

Todos los datos con * son requeridos.

Registro de usuario

*Perfil: *Estado: *Sujeto obligado:

Al menos el primer apellido es obligatorio

*RFC: *Primer apellido: Segundo apellido: *Nombre(s):

Figura 1.9 Administración de usuarios



13) En Perfil selecciona el rol a asignar y captura los todos los campos restantes. Después presiona **Guardar**.

Inicio / Gestión / Administración de usuarios / Capturar

Administración de usuarios

Todos los datos con * son requeridos.

Registro de usuario

*Perfil: Elige un perfil
*Estado: Elige un estado
*Sujeto obligado: Elige un sujeto obligado

Apellido: Segundo apellido: Nombre(s):

Guardar Cancelar

Figura 1.10 Administración de usuarios 2

14) Si es exitoso el sistema muestra el siguiente mensaje.



Nota

Si deseas agregar a un Administrador, Capturista, o Capturista concentradora sigue los mismos pasos.